



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000105 - 2023 - MDI

Independencia, 10 de abril de 2023

VISTO: La propuesta de designación para el cargo de Subgerente de Participación Vecinal, efectuado por la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 000385-2023-GM-MDI y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios"; establece que, por la naturaleza de los servicios que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores de dicho régimen.

Que, el primer párrafo de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones"; establece que, las entidades públicas verifican que los funcionarios/as públicos/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la Ley y el presente Reglamento, así como de no contar con los impedimentos contenidos en el compendio normativo sobre los impedimentos para el acceso a la función pública.

Que, el cargo de Subgerente de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Independencia se encuentra vacante; siendo prerrogativa del Titular de la Entidad, designar a una persona que cumpla los requisitos del mencionado cargo.

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos mediante Informe N° 000360-2023-SGRH-GAF-MDI, procedió con la evaluación a don Miguel Ángel Alvites Chavarry concluyendo que cumple los requisitos del cargo señalado en el párrafo precedente.

Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, a don MIGUEL ÁNGEL ALVITES CHAVARRY en el cargo de SUBGERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL de la Municipalidad Distrital de Independencia, para que ejerza sus funciones de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PETRO MOISES ENABENETA ARANCITA
SECRETARIO GENERAL



ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
ALCALDE

